



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**31.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA TIXE.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Delegación que represento, viene apoyando al tejido empresarial local con diversas medidas y colaboraciones. Así, con la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Tecnológico Tixe, colabora desde su fundación (año 2003). El último convenio con la citada asociación fue aprobado por este Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2020 (firmándose el 6 de julio del citado año).

Con el objetivo de contribuir a la recuperación y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial local, la citada asociación ha propuesto a esta Delegación, para este ejercicio 2021, las siguientes actividades:

- “Escuela de Negocios Tixe” que engloba dos proyectos formativos: el “Programa Superior de Gestión de Empresas” y “FOCUS, programa de reactivación y reformulación empresarial”
- Ciclo de formación “Reactiva tu empresa”.

El “Programa Superior de Gestión de Empresas” tiene como objetivo dotar a los/las empresarios/as de herramientas y habilidades para la toma de decisiones en tiempos de crisis como la actual. Contempla módulos formativos (120 horas más sesiones de tutorías) y un bloque Webinar en abierto, de 10 sesiones online (sin límite de participantes), sobre temas de actualidad. Por su parte, “FOCUS Programa de reactivación y reformulación empresarial” focalizado en la adquisición de competencias, contempla seis sesiones de ayuda al empresario a reinventarse y poder afrontar los retos actuales.

Por su parte, el Ciclo de formación “Reactiva tu empresa” aporta herramientas prácticas para su aplicación en el desarrollo empresarial y facilita los contactos generando oportunidades de negocio y colaboración empresarial entre los participantes. Se realizan con periodicidad mensual en un formato abierto y participativo.

Con fecha 26 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan de Subvenciones 2021 gestionadas por la citada Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada asociación por importe de 30.000 euros a través de la aplicación presupuestaria “4330.48905” del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

El Convenio contempla una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, el periodo de ejecución, y por lo tanto de financiación, de las actividades programadas comenzó el 1 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	1SZyAAHbYN9NCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/04/2021 09:27:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SZyAAHbYN9NCyYxB/PNYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SZyAAHbYN9NCyYxB/PNYw==</a>			

A través de la partida presupuestaria “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” se contempla en el presupuesto de gastos de 2021 de esta Corporación, en transferencias corrientes, una subvención nominativa por importe de 30.000 euros.

El art. 111 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

Se adjuntan memoria justificativa e informe de Secretaría General en conformidad con el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de actuaciones propuesto por la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Tecnológico Tixe que incluye la “Escuela de Negocios Tixe” con el “Programa Superior de Gestión de Empresas” y “FOCUS, programa de reactivación y reformulación empresarial”, y el ciclo de formación “Reactiva tu empresa”, así como el texto de Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, a suscribir con la citada asociación, con CIF G91331652, el cual contempla la aplicación de la subvención nominativa por importe de 30.000 euros a través de la partida “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” del presupuesto de gastos de esta Corporación para 2021.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Delegada que suscribe para la firma de citado convenio y cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del mismo.

**TERCERO.-** Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.

**CUARTO.-** Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.


**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	1SZyAAHbYN9NCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	30/04/2021 09:27:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SZyAAHbYN9NCyYxB/PNYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SZyAAHbYN9NCyYxB/PNYw==</a>			